

## **PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA**

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### **Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:**

#### **Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)**

#### **Actividades de investigación (25 puntos)**

*Criterios:*

1. Publicaciones (artículos de revista, libros y capítulos de libro): hasta 12,5 puntos.  
\* Se obtendrá la máxima puntuación cuando se acrediten 5 publicaciones.
2. Participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos públicos o privados sometidos a evaluación externa: hasta 5 puntos.  
\* Se obtendrá la máxima puntuación cuando se acrediten 3 participaciones en calidad de miembro del equipo de investigación o del equipo de trabajo.
3. Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y otras reuniones de relevancia científica que cuenten con procedimiento selectivos en la admisión de los trabajos (ponencia invitada, ponencia, comunicaciones orales o pósteres, etc.): hasta 5 puntos  
\* Se obtendrá la máxima puntuación cuando se acrediten 10 contribuciones.
4. Otros méritos de investigación (participación en tribunales de doctorado, contratos de investigación y transferencia, etc.): hasta 2,5 puntos.

Pautas generales:

- a) Para la valoración de los méritos correspondientes a “Actividades de investigación” se tendrán en cuenta, con carácter general, las pautas establecidas en los “Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación” del Programa de Evaluación de Profesorado para la Contratación de la ANECA ([https://guiasbib.upo.es/ld.php?content\\_id=34261868](https://guiasbib.upo.es/ld.php?content_id=34261868))
- b) Todos los méritos alegados habrán de corresponderse con el perfil de la plaza. La valoración de los que no se correspondan con el perfil de la plaza será discrecional por parte de la comisión y de forma justificada.

## **Actividades docentes (25 puntos)**

### *Crterios:*

1. Actividad docente de grado vinculada al perfil de la plaza: hasta 12,5 puntos.  
\* Se obtendrá la máxima puntuación cuando se acrediten 5 cursos académicos de actividad docente de grado con un mínimo de 60 horas lectivas en cada uno de ellos.
2. Actividad docente de post grado vinculada al perfil de la plaza: hasta 5 puntos.  
\* Se obtendrá la máxima puntuación cuando se acrediten 5 cursos académicos de actividad docente de post grado con un mínimo de 10 horas lectivas en cada uno de ellos.
3. Tutorización de TFG y TFM: hasta 2 puntos.  
\* Se obtendrá la máxima puntuación cuando se acredite la tutorización de 10 TFG o TFM
4. Realización y superación de cursos de formación docente: hasta 2 puntos.  
\* Se obtendrá la máxima puntuación cuando se acrediten 15 horas de formación docente
5. Publicación de materiales docentes (manuales, libros de materiales prácticos, etc.): hasta 2 puntos.
6. Otros méritos docentes (participación en proyectos de innovación docente, valoración positiva de las encuestas de evaluación sobre la actividad docente, participación en tribunales de TFG y TFM, etc.): hasta 1,5 puntos.

Pauta general: todos los méritos alegados habrán de corresponderse con el perfil de la plaza. La valoración de los que no se correspondan con el perfil de la plaza será discrecional por parte de la comisión y de forma justificada.

## **Actividades de formación (5 puntos)**

### *Crterios:*

1. Becas y contratos predoctorales y postdoctorales: hasta 2 puntos.
2. Premios (de licenciatura/grado, de doctorado o postdoctorales): hasta 1 punto.
3. Calidad del programa de doctorado y del centro donde se ha desarrollado (mención de Doctorado Europeo o Internacional, mención de calidad del programa, etc.): hasta 1 punto.
4. Otras actividades de formación (asistencia a congresos, seminarios o cursos de especialización, bolsas y ayudas obtenidas en convocatorias competitivas, etc.): hasta 1 punto.

## **Actividades de movilidad (5 puntos)**

### *Crterios:*

1. Estancias de investigación continuadas de larga duración (acumulables a partir de 2 meses): hasta 3 puntos.  
\* Se obtendrá la máxima puntuación cuando se acrediten estancias durante un período de 12 meses
2. Haber realizado la formación de grado, posgrado y doctorado en más de una universidad española y/o extranjera: 2 puntos

## Desvinculación (10 puntos)

### Criterios

1. Desvinculación total académica<sup>1</sup> o profesional<sup>2</sup>: 10 puntos
2. Desvinculación parcial acreditada a partir de 6 o más meses de estancias (de como mínimo 3 meses) o 12 o más meses de desvinculación profesional: puntos que proporcionalmente corresponda atendiendo a la desvinculación total.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 10 de julio de 2023

GRAU PINEDA  
MARIA DEL  
CARMEN -  
Firmado digitalmente por  
GRAU PINEDA  
MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2023.07.10  
10:59:30 +01'00'  
Carmen Grau Pineda  
Presidenta

Firmado  
por DE  
MIGUEL  
BARCENA  
JESUS  
MARIA -  
Jesús Monte Miguel Bárcena  
Vocal  
R el día  
10/07/20  
23 con  
un

SOLA  
MONELLS  
XAVIER -  
Firmado digitalmente  
por SOLA MONELLS  
XAVIER  
Fecha: 2023.07.10  
11:02:03 +02'00'  
Xavier Solà Monells  
Secretario

<sup>1</sup> Conforme al art. 7.1.e de las Bases de la Convocatoria número 2023/D/LEM/CL/5 existe desvinculación académica total cuando: a) "si el doctorado se ha hecho en una universidad diferente a la UAB", o b) "si, desde la obtención del título que habilite para el acceso al doctorado, se han acumulado estancias de investigación por un total mínimo de 24 meses (computarán las estancias de como mínimo tres meses (90 días) de duración; excepcionalmente se podrán aceptar hasta 5 estancias de entre 2 y 3 meses)".

<sup>2</sup> Conforme al art. 7.1.e de las Bases de la Convocatoria número 2023/D/LEM/CL/5 existe desvinculación profesional total cuando "se acredita desvinculación profesional durante 24 meses", teniendo en cuenta que "Se entiende por desvinculación profesional el trabajo externo en la universidad en actividades directamente relacionadas con el perfil de la plaza. En el caso de personas contratadas a tiempo parcial, el porcentaje de dedicación laboral no cubierto por el contrato podrá contar a efectos de desvinculación".